

NO. DE CONTRATO: CECYTEZ-ADQ-SER-AD-RF-0049-2019
FORMA DE ADJUDICACIÓN: DIRECTA
PROCEDIMIENTO: AA-932041982-E54-2019
PROVEEDOR: JUAN ANTONIO HARO UREÑA
R.F.C.: HAUJ750818DQ2
OBJETO: COMPRA DE CALZADO DE TRABAJO PARA PERSONAL DEL CECYTEZ
VIGENCIA: DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 16 DE DICIEMBRE DE 2019
RECURSO CONTEMPLADO EN LA PARTIDA 2711
MONTO TOTAL: \$ 30,953.98

CONTRATO DE COMPRA-VENTA, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL LICENCIADO ANTONIO ARGÜELLES ACOSTA QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "EL COMPRADOR" Y POR LA OTRA EL C. JUAN ANTONIO HARO UREÑA QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL VENDEDOR"; IDENTIFICÁNDOSE COMO "LAS PARTES" CUANDO SE CITEN O ACTÚEN EN CONJUNTO; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL COMPRADOR"

- 1.- Que es un Organismo Público Descentralizado de Gobierno del Estado de Zacatecas, con personalidad jurídica y patrimonios propios, según lo establece el Artículo 1º del Acuerdo de Creación, publicado en el Periódico Oficial "Órgano del Gobierno del Estado" de fecha 29 de agosto de 1998.
- 2.- Que tiene como fin impartir e impulsar la educación media superior tecnológica, así como operar el bachillerato general, colaborar con los sectores público, social y privado que apoyen el desarrollo tecnológico y social en el Estado.
- 3.- Que su representante legal es el LIC. ANTONIO ARGÜELLES ACOSTA, que acredita su personalidad con el Nominamiento emitido a su favor por el Gobernador del Estado **CONTADOR PÚBLICO ALEJANDRO TELLO CRISTERNA** de fecha 24 de enero de 2018.
- 4.- Que se encuentra facultado para celebrar toda clase de Convenios que beneficien a "EL CECYTEZ" de conformidad con el Artículo 14 fracción XIV del Acuerdo de Creación.
- 5.- Que su domicilio legal mismo que señala para oír notificaciones es el ubicado en **Calle Elena Poniatowska número 16, Colonia Ojo de Agua de La Palma, Guadalupe, Zacatecas C.P. 98606.**

II.- DECLARA "VENDEDOR"

- 1.- Que el C. **JUAN ANTONIO HARO UREÑA**, es una persona física con actividad empresarial, con plena capacidad de goce y ejercicio para obligarse en los términos del presente contrato, para lo cual se identifica con credencial de elector que se anexa copia. Que cuenta con la capacidad legal, técnica y económica para celebrar el presente contrato, por lo que es su deseo obligarse en sus términos para prestar los servicios que requiere "EL COMPRADOR" y que se detallarán más adelante y para ello cuenta con los elementos y la experiencia necesarios.
- 2.- Que la Clave del Registro Federal de Contribuyente es **HAUJ750818DQ2**



Juan Antonio Haro U

- 3.- Que su domicilio legal es el ubicado en **Calle Francisco I. Madero # 9 Colonia Centro Guadalupe, Zacatecas, C.P. 98600.**
- 4.- Bajo protesta de decir verdad manifiesta con la suscripción del presente contrato, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene impedimento alguno.
- 5.- Que tiene capacidad técnica y financiera, así como de respuesta inmediata, mano de obra, maquinaria, herramientas y equipo que además utilizara los avances tecnológicos aplicables necesarios para cubrir cabalmente con los requerimientos plasmados en el objeto de este contrato.

III.- DECLARACIONES CONJUNTAS:

- 1.- Que el presente contrato se encuentra sujeto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a la Ley de Disciplina Financiera del Estado de Zacatecas.
- 2.- Que en el presente contrato no existió dolo, error, mala fe, violencia, lesión, ni algún otro vicio de la voluntad, por lo que no podrán invocarse como causas de nulidad ante ninguna autoridad administrativa o judicial.
- 3.- Que se reconocen mutuamente la personalidad para celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios en los términos de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO. – La adquisición de 66 pares de calzado de trabajo con casco de acero, para personal del CECYTEZ que desempeñan funciones de vigilancia y auxiliar de servicio, con valor de \$ 30,953.98 (TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 98/100 M.N.).

SEGUNDA.- DE LA VIGENCIA. El presente contrato será obligatorio para “LAS PARTES” desde el día 25 de noviembre al 16 de diciembre de 2019.

TERCERA.- PAGO. “EL COMPRADOR” cubrirá a “EL VENDEDOR” por la compra-venta descrita en la cláusula primera, objeto del presente contrato, la cantidad de \$ 30,953.98 (TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 98/100 M.N.) IVA incluido, mediante un solo pago, de la partida 2711, siendo el origen del recurso de la federación. Comprometiéndose “EL PROVEEDOR” a la prestación del servicio objeto del contrato, dentro del término que no podrá exceder el 16 de diciembre de 2019.

CUARTA.- DE LA FORMA Y PROCESAMIENTO DE PAGO. “LAS PARTES” acuerdan que se pagará el importe a que se refiere la cláusula tercera mediante un solo pago, IVA incluido, teniendo como fecha límite el día 27 de noviembre de 2019, debiendo presentar “EL VENDEDOR” la factura correspondiente antes de la fecha establecida, la cual deberá reunir todos los requisitos que exige la ley en materia; en caso contrario “EL COMPRADOR” podrá retener el pago hasta que se subsanen las deficiencias. La factura deberá suscribirse a nombre de COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, con domicilio en CALLE ELENA PONIATOWSKA NO. 16, GUADALUPE, ZACATECAS; C.P. 98606, siendo su registro federal de contribuyentes CEC – 971014 – LX4.

“LAS PARTES” convienen que el pago a que se refiere la cláusula tercera del presente contrato se llevara a cabo mediante transferencia electrónica, por lo que “EL COMPRADOR” a través de su Dirección Administrativa se compromete a realizar los trámites necesarios para el pago correspondiente.

7

Sra. Estelina Arce V.

QUINTA.- DEL NO INCREMENTO EN PAGOS. "EL VENDEDEDOR" declara y reconoce que el pago a cargo de "EL COMPRADOR" a que se refiere la cláusula tercera del presente contrato será la única cantidad pecuniaria que se recibirá por el servicio prestado de acuerdo a lo estipulado en la cláusula primera, objeto de este contrato, por lo que exenta a "EL COMPRADOR" de cualquier otro gasto o erogación en que se pudiera incurrir, para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento legal, no pudiendo reclamar costos o pagos adicionales al mismo.

Tratándose de pagos en exceso que se haya recibido "EL VENDEDEDOR" se obliga a reintegrarlo en el domicilio señalado en la cláusula cuarta párrafo segundo.

SEXTA.- PLAZO Y LUGAR DE OTORGAMIENTO DEL SERVICIO "EL VENDEDEDOR" se obliga a entregar los bienes adquiridos en las oficinas centrales de Dirección General señalando como plazo máximo el día 16 de diciembre de 2019.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD DE "EL VENDEDEDOR". Este será el único responsable de la mala calidad del bien otorgado, cuando no se ajusten las especificaciones cuantitativas y cualitativas establecidas en el presente contrato.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE "EL COMPRADOR". Para el cumplimiento del objeto del presente contrato se compromete a:

- a) Pagar a "EL VENDEDEDOR" la cantidad estipulada en la cláusula tercera del presente contrato, por concepto de pago por la prestación del servicio objeto del presente acuerdo de voluntades en los términos de la cláusula cuarta.
- b) A recibir a través del personal que designe el Director Administrativo los bienes que deberá entregar "EL VENDEDEDOR", en los términos acordados en este instrumento jurídico.
- c) Las demás que se deriven del presente contrato.

NOVENA.- OBLIGACIONES DE "EL VENDEDEDOR". Para el cumplimiento de las obligaciones objeto del presente contrato, se compromete además a:

- a) Entregar los bienes descritos en la cláusula primera del presente contrato en los términos especificados.

DÉCIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA "LAS PARTES" podrá dar por terminado en forma anticipada el presente contrato sin responsabilidad, en los siguientes casos:

- a) Cuando ocurran razones de interés general.
- b) En caso de existir causas justificadas que extingan la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre en caso contrario, que se causaría un daño o perjuicio grave para el Estado.
- c) Si se dejan de cumplir con alguna de las obligaciones aceptadas por las partes.
- d) Por voluntad de "LAS PARTES".

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. En caso de incumplimiento del presente contrato por causas imputables a "EL VENDEDEDOR", "EL COMPRADOR" podrá optar entre demandar su cumplimiento o rescindir administrativamente el mismo, rescisión que operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial.

Son causas de rescisión del presente contrato de prestación de servicios:

- a) Cuando "EL VENDEDEDOR" no proporcione los bienes adquiridos, con las características descritas en el cláusula primera o no entregue los bienes solicitados. Cuando no entregue los bienes con las características contratadas, o entregue bienes de menor calidad.
- b) En general por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

Don Antonio Arce U

DÉCIMA SEGUNDA.- PENA CONVENCIONAL.- En caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones o entrega de los bienes por parte de **"EL VENDEDOR"**, o bien que entregue bienes con diferentes características o calidades a lo pactado en este instrumento, **"EL COMPRADOR"**, impondrá al **"VENDEDOR"**, una pena convencional correspondiente al 1% del monto total de lo contratado por cada día que se incumpla, no pudiendo exceder del 10% del monto total de este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS.- "EL VENDEDOR", no podrá ceder en forma total o parcial los derechos y obligaciones que se derivan del presente acto jurídico, a favor de cualquier persona física o moral.

DÉCIMA CUARTA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.-"LAS PARTES" reconocen y se obligan a lo convenido expresamente en el presente contrato, y no asumen ninguna obligación que no se encuentre convenida de manera expresa en él, el cual sustituye todo compromiso verbal o escrito contratado anteriormente por las partes con este mismo objeto.

DÉCIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo. **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales judiciales de la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, renunciando a cualquier otro que le corresponda a razón de su domicilio presente o futuro.

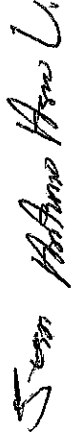
Guadalupe, Zacatecas a 25 de noviembre de 2019.

"EL COMPRADOR"



LIC. ANTONIO ARGÜELLES ACOSTA
DIRECTOR GENERAL DEL CECYTEZ

"EL VENDEDOR"



C. JUAN ANTONIO HARO UREÑA



Cotización
21/11/2019

CLIENTE: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del
Estado de Zacatecas.

DESCRIPCION:	PRECIO
66 Pares de calzado de trabajo con casco de acero	\$404.31

SUB-TOTAL	IVA	TOTAL A PAGAR
\$26,684.46	\$4,269.52	\$30,953.98

**TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES
PESOS 98/100 M. N.**

TERMINOS.

- 1- SE NECESITA AL MENOS EL 50% DE ANTICIPO PARA PODER TRAMITAR EL PEDIDO DE LA MERCANCIA, YA QUE ES PEDIDO ESPECIAL Y NO SE CUENTA CON ELLA EN ALMACEN.
- 2- EL PEDIDO SE ENTREGARA APROXIMADAMENTE A LOS 12 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019 Y DESPUES DE HABER REALIZADO EL PAGO TOTAL DEL PEDIDO.

Responder



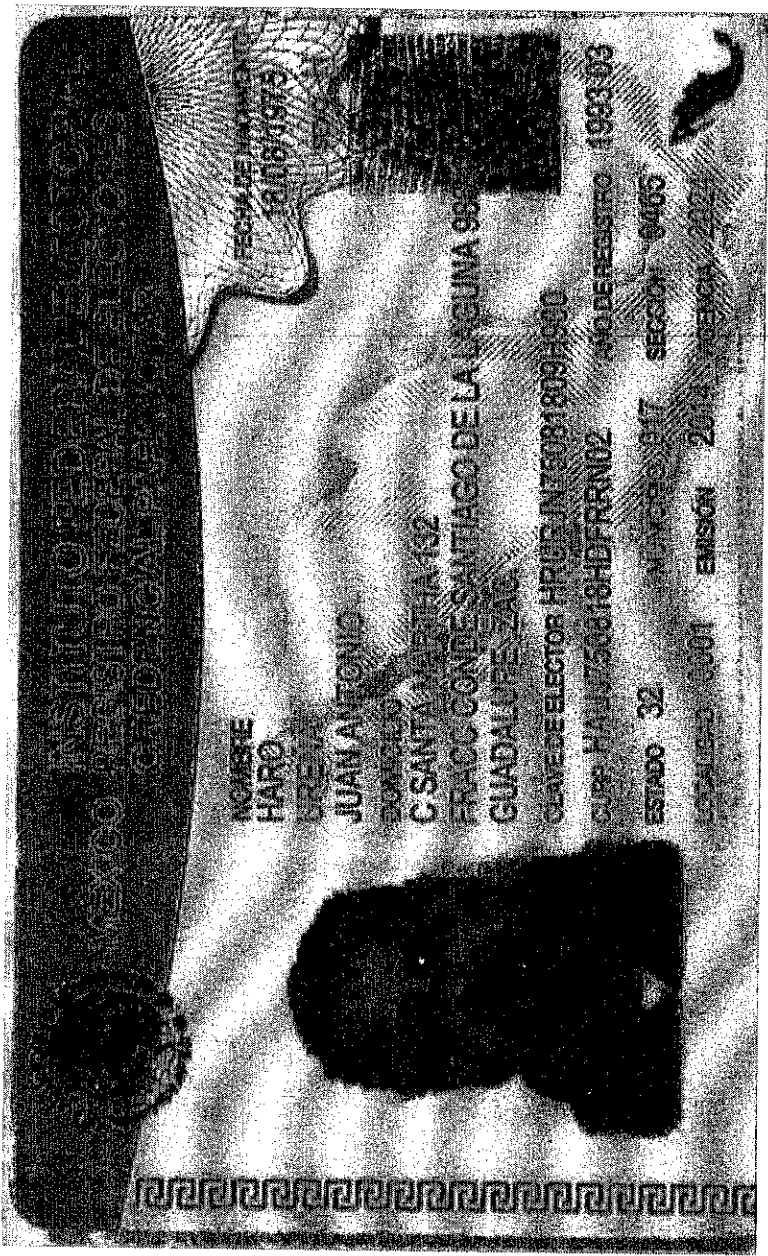
Eliminar



No deseado Bloquear

...

DOCUMENTOS



Responder Eliminar No deseado Bloquear ...

DOCUMENTOS

JH
Juan Haro <osofocles1@yahoo.com>
Sáb 23/11/2019 05:37 PM
Usted

...

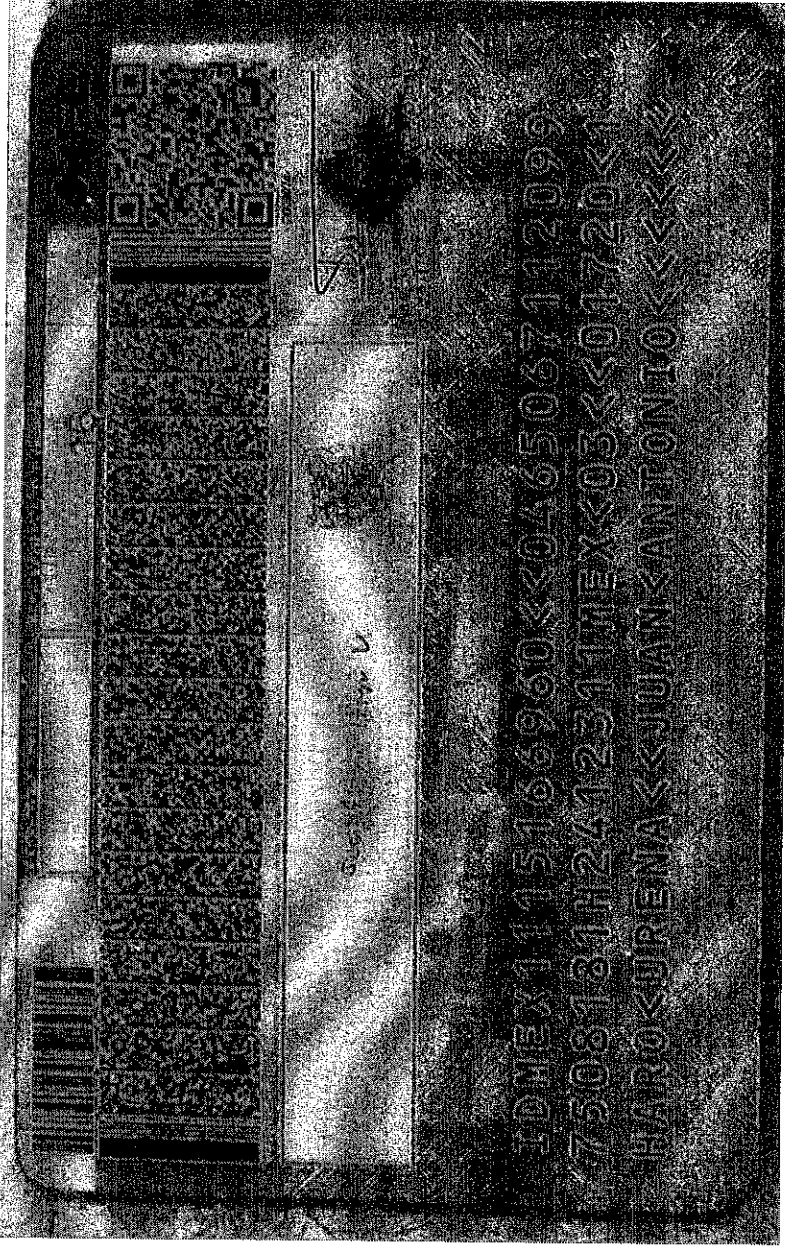
CFE.pdf 324 KB	CONSTANCIA SAT.pdf 155 KB
-------------------	------------------------------

3 archivos adjuntos (889 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive

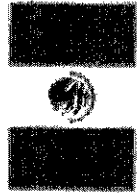
BUENAS TARDES LIC. LUEVANO.

LE HAGO ENVIÓ DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS .

SALUDOS.



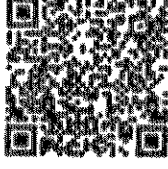
SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



Soy México

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA
DE REGISTRO DE POBLACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE LA
REGISTRARÍA NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIDAD



Clave:
HAUJ750818HDFRRN02

Nombre:
JUAN ANTONIO HARO UREÑA

Fecha de inscripción	Folio	Entidad de registro
22/07/1999	39148707	DISTRITO FEDERAL



109005197600264

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

JUAN ANTONIO HARO UREÑA

PRESENTE

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradecemos tu participación.

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2019

LIC. OLGA MA. DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP**, marcando el **01 800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.ifai.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <https://renapo.gob.mx/>

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



HAUJ750818DQ2
 Registro Federal de Contribuyentes

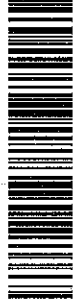
JUAN ANTONIO HARO UREÑA
 Nombre, denominación o razón
 social

idCIF: 14070863893
 VALIDA TU INFORMACIÓN
 FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
GUADALUPE , ZACATECAS A 27 DE JUNIO DE 2019



HAUJ750818DQ2

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	HAUJ750818DQ2
CURP:	HAUJ750818HDFRRN02
Nombre (s):	JUAN ANTONIO
Primer Apellido:	HARO
Segundo Apellido:	UREÑA
Fecha inicio de operaciones:	01 DE ENERO DE 1994
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	09 DE MAYO DE 2011
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal:98600	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: FRANCISCO MADERO	Número Exterior: 9
Número Interior:SIN NUMERO	Nombre de la Colonia: CENTRO
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: GUADALUPE



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México
 Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
 o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
 Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
 denuncias@sat.gob.mx

Nombre de la Entidad Federativa: ZACATECAS	Entre Calle: AVENIDA COLEGIO MILITAR
Y Calle: CALLE RODRIGUEZ	Correo Electrónico: osofoctes1@yahoo.com
Tel. Móvil Lada: 044	Número: 492/103-0170

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
2	Comercio al por menor calzado, agujetas, fíntas, plantillas, accesorios del calzado	80	21/11/2011	
1	Alquiler de Oficinas y locales comerciales	20	09/05/2011	

Regímenes:

Regímenes	Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Arrendamiento		09/05/2011	
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales		01/01/2014	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago provisional mensual de ISR por arrendamiento de inmuebles PF	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al período que corresponda.	09/05/2011	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	09/05/2011	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al período que corresponda.	09/05/2011	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al período que corresponda.	09/05/2011	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	09/05/2011	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al período que corresponda.	01/01/2014	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al período que corresponda.	01/10/2015	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
 Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
 o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
 Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 83 723.
denuncias@sat.gob.mx

gob.mx

de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (56) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp.

Cadena Original Sello:

||2019/06/27|HAUJ750818DQ2|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000001000007000112188||
1VTXoIjnuScXLdlUv12AY7FFPkVCOflwhQyaWqvQO16iu0018LIOGU+0NRKXNn5vY0dlSYpC5Efdsz1vqSVHl
5mL2TjIgcAY9cx6jwpdN0UfrkKOW8H5YwJ47u8vUjWUcWFJK7rRuYFSZ+yfj9SKK6+HYu+XMaD/g=



MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



GOT-MEX
en México Argentina

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

HARO URENA JUAN ANTONIO

MADERO 9 CP. 98600
RGUEZ Y COL MILITAR
CENTRO GPE. C.P. 98600
GUADALUPE, ZAC.,

TOTAL A PAGAR:
\$130.00

(CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N.)

NO. DE SERVICIO : 122131259938 **NETMET**
RMU : 98600 13-12-14 HAUJ-750818 001 CFE

PERIODO FACTURADO: 30 AGO 19 - 31 OCT 19

TARIFA: PDBT **NO. MEDIDOR:** R889FG **MULTIPLICADOR:** 1

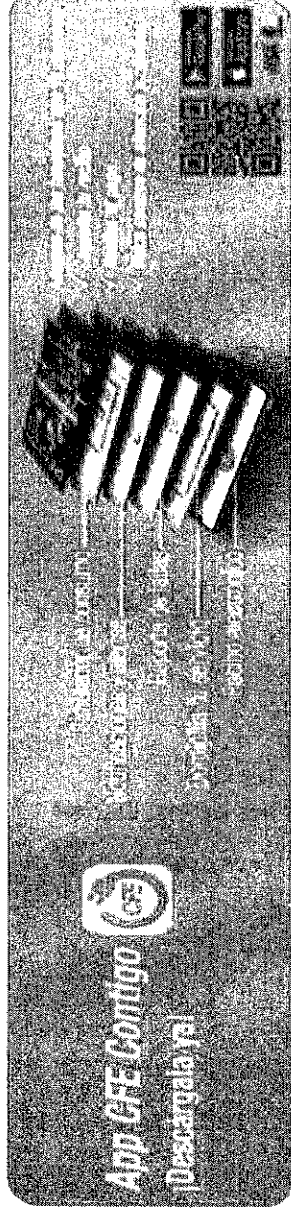
LÍMITE DE PAGO: 16 NOV 19 **CORTE A PARTIR:** 17 NOV 19

Concepto	Lectura actual Medidor ● Estimada ●	Lectura anterior Medidor ● Estimada ●	Total período	Precio MVAH	Subtotal MVAH
Energía (kWh)	02762	02434	328		
	02082	01705	377		



Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

Subtotal



Concepto	\$ kWh	Importe MVAH	Concepto	Importe MVAH
Suministro	90.20	0.00	Cargo Fijos	90.20
Distribución	0.00	0.00	Energía	0.00
Transmisión	0.00	0.00	Subtotal	90.20
CENACE	0.00	0.00	IVA 16%	14.43
Energía	0.00	0.00	Fac. del Periodo	104.63
Capacidad	0.00	0.00	DAPz	25.90
SCnMEM(*)	0.00	0.00	Adeudo Anterior	1,522.43
Total	90.20	0.00	Su Pago	1,522.00-
			Total	\$130.96

(*) Son sólo los servicios que no se incluyeron en el Mercado Eléctrico Mayorista.
(*) Por concepto de Almacenamiento Público.
(*) Los precios de los servicios de compra se pueden variar en el año de acuerdo a los cambios de los precios de los servicios de compra.



Fecha, hora y lugar de impresión: 23 NOV 2019 05:07:24 hrs. Validez Arroyo de la PLATA No 3 Zona Industrial Guadalupe Zacaatecas México Cp 98600



98600 13-12-14 HAUJ-750818 001 CFE
01 122131259938 191116 00000130 3

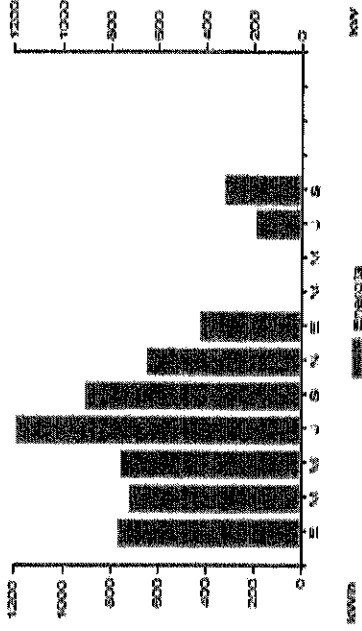


08DF58A010320010

Reparar

\$130.00

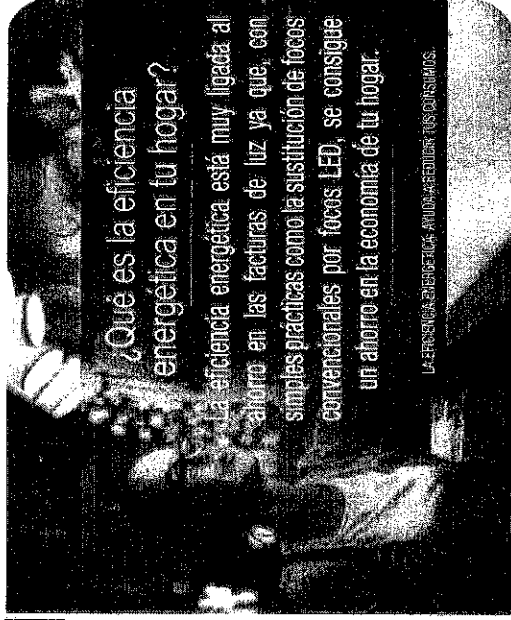
(CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N.)



Período

Energía (KWh)

del 02 JUL 19 al 30 AGO 19	318
del 02 MAY 19 al 02 JUL 19	187
del 01 MAR 19 al 02 MAY 19	0
del 02 ENE 19 al 01 MAR 19	0
del 31 OCT 18 al 02 ENE 19	420
del 31 AGO 18 al 31 OCT 18	647
del 02 JUL 18 al 31 AGO 18	903
del 03 MAY 18 al 02 JUL 18	1190
del 05 MAR 18 al 03 MAY 18	755
del 03 ENE 18 al 05 MAR 18	717
del 01 NOV 17 al 03 ENE 18	766



Datos Fiscales del Receptor

Cadena Original

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Pago en una sola exhibición

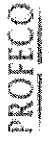
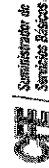
HALU763R18D02 MADERO 9 CP 98600 GUADALUPE, ZAC., Serie: P1, Folio: 00002744899 Folio Fiscal: 31 C3aD9F-85C4-4C64-9827-87C4C96420E2 N. Certificado del SAT: 00001000000408725461 No. certificado del CFDI: 02001000000413028379 Fecha y Hora de certificación: 2019-11-04T19:33:06 Unidad de medida: No Aplica Método de pago: NA Régimen Fiscal: RÉGIMEN GENERAL DE LEY DE PERSONAS MORALES



zHcSOKwP8E3IglReF6ENZiUa0E1aaE64EzLU0yFT1Nb6ZQd7G4bFzDWhpCbNzMA++5YBTEIK81Ksz4nviocMGp8eGMvsnCwB8eKzKXlv6Or4KBU5D5v6iGh+1ZDnChW+Y6uL67zFZbcV08Bf+BDl0mDwKp017vmZHCdqgqkQVp1VlqCqH-CSA7bQ6mrcKXAm6ZuQu0Ft5qmpRNZGUSzRei6q/bhK3+Kctkt:QxvOv/4lmFKdDlCIZaobRe8P6eX15tdLU0Qv6hCXtqSjWgm:3sbihns3p6U2KokStbMMyAub/eVW6mLpYZbq2+HcP4A-

F-zZYKY+3BWoktOUC2MIVEATzARgqzO2o7ZYknzFBo9JPDWfRCXn3MtzmBj7cQbXXNRauXgyu+BSuivV5gg/vr1xqCqHtGyNl2zqHvKp3Ggq p1jHcLq1WmSLWfMgCVRlMf7IsCVnluScuPivWpX06aEENSsB5SPRAvuhseVDbazOmIHFWC76nV480hFF24PriaGj68ktwI7GSa8A2-BNÉ alfr/XvJdy/7ydl5xx+4PZ6:ud3+wSShJRC8K7:qUqUlnyqQW9bq81KqA5R8anoZyIprms4JZNC66AAXMTYVL5+HRKvCtOJBOOXmrdVsGA-

Instancias y recursos a disposición de los usuarios para atender quejas:



Conoce los servicios de los diferentes suministradores:

<http://usuariocalificado.cre.gob.mx/UsuarioCalificado/LisadoSuministrador>

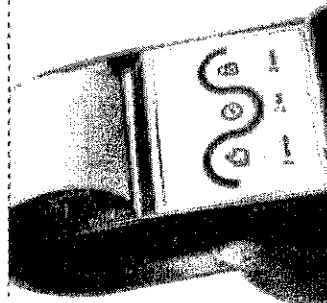
¡AVISO IMPORTANTE!

Corte a partir de los 15 de NOV 19.

Le ha sido aplicado 0 Kwh a su bolsa de Energía

Usted cuenta con 49 kwh a favor por energía acumulada que se aplicara en sus próximas facturaciones

Su medidor no registró consumo en este bimestre.



¡Ahora es más fácil!



¡Ya puedes pagar tu recibo de CFE con tarjeta de crédito o débito en nuestros Centros de Atención!